

 CLAC	 FAIRTRADE	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
			Fecha de emisión: 04 09 2020
			Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento			

CÓDIGO ORGANIZACIONAL

Asociación Coordinadora Latinoamericana y
del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo
CLAC

Versión 1.0

Aprobada por el Consejo de Directores

Septiembre 2020

 CLAC	 FAIRTRADE	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
			Fecha de emisión: 04 09 2020
			Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento			

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Propósito y Objetivos.....	1
Cumplimiento del Código.....	2
Informe anual.....	3
Revisión y supervisión del código.....	3
Valores y principios en los que se basa el Código de CLAC.....	4
I RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
Principio 1. Gestionamos los recursos de forma responsable y ética.....	5
1.1 Gestión financiera y presentación de informes.....	5
1.2 Mantenimiento de los niveles responsables de reservas.....	5
1.3 Prácticas fraudulentas y corruptas.....	5
1.4 Valor del Dinero o Relación Calidad – Precio.....	6
1.5 Inversión ética y recaudación de fondos.....	6
1.6 Protección de las marcas comerciales.....	7
Principio 2. Nos esforzamos por ser eficaces y ofrecer un impacto positivo.....	7
2.1 Estrategia mundial.....	7
2.2 Indicadores clave de rendimiento.....	7
2.3 Informes de impacto y MEL.....	8
Principio 3. Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones.....	8
3.1 Quejas y denuncias.....	8
3.2 Denuncia de irregularidades.....	9
3.3 Gestión de riesgos.....	9
II RESPETO.....	10
Principio 4. Respetamos, protegemos y defendemos los derechos humanos y luchamos por las personas más desfavorecidas en el comercio internacional.....	10
4.1 Derechos humanos.....	10
4.2 Protección de los niños, niñas y los adultos vulnerables contra la violencia y el abuso.....	10
4.3 Igualdad de género y empoderamiento económico de la mujer.....	11
4.4 Derechos de los y las trabajadoras.....	12

 CLAC	 FAIRTRADE	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
			Fecha de emisión: 04 09 2020
			Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento			

Principio 5. Respetamos, valoramos y cuidamos a quienes trabajan para nosotros.....	12
5.1 Código de Conducta.	12
5.2 Protección de la infancia.	13
5.3 Explotación y abuso sexual.	13
5.4 Política contra el acoso y la intimidación.	14
5.5 Recursos humanos.	14
5.6 Diversidad e igualdad de oportunidades.	15
5.7 Representación de las personas trabajadoras.	15
III INTEGRIDAD.	16
Principio 6. Somos honestos(as), confiables y transparentes en nuestro trabajo.....	16
6.1 Informe anual.	16
6.2 Comunicación / Divulgación de Información Pública.....	17
6.3 Trabajar con los medios de comunicación.	17
6.4 Gobernanza de datos.	18
6.5 Conflicto de intereses.....	18
Principio 7. Gestionamos nuestros asuntos de manera responsable, democrática y transparente.19	
7.1 Gobernanza de CLAC.	19
7.2 Órganos de Gobernanza de CLAC.....	19
7.3 Cumplimiento legal.	19
7.4 Funciones y responsabilidades de toma de decisiones.	20
7.5 Miembros de CLAC.	20
Principio 8. Practicamos lo que predicamos en relación con el comercio justo y sostenible.....	21
8.1 Política de adquisiciones.	21
8.2 Aprovisionamiento ético y Fairtrade.....	21
8.3 Salario mínimo digno.	21
8.4 Gestión e Impacto Ambiental.	22
IV ASOCIACIÓN.	22
Principio 9. Colaboramos y coordinamos nuestros esfuerzos como una organización mundial con el sistema Fairtrade.....	22
9.1 Procesos de planificación estratégica.	22

 CLAC	 FAIRTRADE	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
			Fecha de emisión: 04 09 2020
			Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento			

9.2 Funciones y responsabilidades de CLAC como miembro del sistema Fairtrade.....	23
9.3 Derechos e intereses territoriales.....	23
9.4 Dotación de recursos para el sistema mundial.	23
Principio 10. Forjamos alianzas y colaboramos para lograr un mayor impacto mundial.	23
10.1 Organizaciones de productores, productoras, de trabajadores y trabajadoras.	23
10.2 Movimiento por un comercio justo y sostenible.	24
10.3 Compromiso y participación de los grupos de interés.....	25
10.4 Socios de la cadena de suministro Fairtrade.....	25
10.5 Alianzas con empresas.	26
10.6 Políticas, promoción (y defensa) y campañas mundiales.	26
10.7 Redes y foros profesionales.	26

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión:
		Ultima revisión:
Unidad Legal y Cumplimiento		

Introducción.

CLAC ha adoptado el presente Código Organizacional a fin de proporcionar un marco claro sobre cómo implementar nuestros valores, principios, políticas y procedimientos en todo el trabajo que realizamos como miembros de Fairtrade International, y para asegurar a nuestros(as) interesados(as) que operamos con los más altos niveles de comportamiento, rendición de cuentas y ética.

El Código tiene como objetivo cumplir con la misión de CLAC, la cual es representar a las organizaciones democráticamente organizadas certificadas Comercio Justo en América Latina y el Caribe, velar por su fortalecimiento y desarrollo, así como facilitar asistencia a sus asociados, promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas.

Este Código establece normas para la práctica que están incluidas en nuestros planes, proyectos y programas.

El Código es aprobado y supervisado por el Consejo de Directores de CLAC.

Propósito y Objetivos.

Propósito.

El propósito del Código es llevar a cabo la misión de CLAC, tanto como organización gremial como miembro de Fairtrade International.

Objetivos.

Los objetivos del Código son:

1. Aclarar y cumplir con las normas de buenas prácticas acordadas que se esperan de todas las partes involucradas en CLAC.
2. Proporcionar seguridad a las partes interesadas, tales como miembros de nuestras organizaciones nacionales, organizaciones de productores y trabajadores, licenciarios y socios comerciales, financiadores y donantes, gobiernos de los países en los que operamos, simpatizantes de nuestro movimiento, consumidores y miembros del público en general, que operamos con los más altos niveles de comportamiento, rendición de cuentas y ética sobre las regulaciones internas aplicables en CLAC.
3. Permitir la autorregulación y el cumplimiento efectivos, y proporcionar un fortalecimiento y una mejora continuos de nuestro sistema y operaciones.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Cumplimiento del Código.

Este código es vinculante y de acatamiento obligatorio, a partir de su aprobación, para todas aquellas personas físicas/naturales vinculadas con CLAC:

- Integrantes de Junta Directiva.
- Integrantes del Consejo de Directores.
- Integrantes de comités y comisiones del Consejo de Directores.
- Integrantes del Comité de Vigilancia.
- Personas físicas/naturales integrantes o representantes de Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras, sus comités y comisiones.
- Personas empleadas e integrantes del equipo de CLAC.
- Consultores(as), contratistas y vendedores(as).
- Voluntarios(as).
- Estudiantes.
- Pasantes.
- Socios(as) y partes responsables comprometidas / contratadas por CLAC para proyectos o actividades determinadas como "socios(as) implementadores" y "partes responsables", respectivamente.

Es una expectativa que todas las personas relacionadas con CLAC se familiaricen con el mismo. CLAC dispondrá que una copia esté disponible en las páginas web internas de CLAC.

Las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as), las Organizaciones de Trabajo Contratado o los Comerciantes están regidos por los criterios y certificación Fairtrade, y como tales no están cubiertos por el Código.

Dentro del primer año de aprobación por parte del Consejo de Directores de CLAC, las Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras, podrán adoptar el presente Código, sin embargo, se les anima a incluir referencias a la legislación o reglamentaciones locales en sus propias políticas y procedimientos como parte de la interpretación del Código en el contexto de su propia situación local o nacional.

CLAC designará un Oficial de Cumplimiento Ético, que será personal de alto nivel, para que actúe como defensor organizacional del cumplimiento del Código y trabaje con los órganos de Gobernanza y equipos de liderazgo para su cumplimiento y asegure la presentación de informes oportunos y precisos en relación con el cumplimiento del Código.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Informe anual.

CLAC elaborará un informe anual sobre la implementación del Código que será compartido de forma interna y externa con sus principales partes involucradas, incluido Fairtrade International. Este informe anual contendrá:

- Indicación del avance en la adopción de políticas y procedimientos, incluidos los progresos realizados desde el informe anterior.
- Indicación de cualquier infracción al Código identificada o investigada durante los 12 meses anteriores y las medidas de reparación adoptadas.
- Indicación de las acciones y prioridades para mejorar el cumplimiento del Código, impartir formación o fomentar la capacidad para permitir su implementación efectiva.

El Oficial de Cumplimiento Ético de CLAC o la figura equivalente, facilitará el proceso de presentación y compilación de un informe basado en el reporte interno y la información que remitan las Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras.

Si una Coordinadora Nacional, Red de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras omite la presentación del informe anual, esta omisión se abordará como parte del proceso de presentación de informes anuales de cumplimiento antes mencionado. El Oficial de Cumplimiento Ético de CLAC explorará las razones de la organización en cuestión y acordará un plan de acción.

Revisión y supervisión del código.

El Consejo de Directores de CLAC supervisa el contenido del Código y el cumplimiento por parte de todas las partes involucradas de CLAC incluidas las Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras.

CLAC establecerá los procesos necesarios para que las lecciones aprendidas de los casos identificados o investigados contribuyan a la mejora continua del Código. Cada tres años, a partir de su aprobación, CLAC llevará a cabo una revisión completa del Código y de los patrones de cumplimiento y presentación de informes. Las decisiones sobre los cambios al Código o el proceso de cumplimiento son tomadas por el Consejo de Directores, salvo que éste, decida elevarlas a la Asamblea General.

Las partes interesadas que deseen proponer enmiendas o revisiones al Código deben plantearlas en primera instancia ante el Oficial de Cumplimiento Ético de CLAC.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Valores y principios en los que se basa el Código de CLAC.

En el centro de nuestro Código se encuentran cuatro valores:

- Rendición de cuentas.
- Respeto.
- Integridad.
- Asociación.

Estos cuatro valores se desglosan en 10 principios para actuar responsablemente y vivir los valores en la práctica. Estos principios, a su vez, impulsan los compromisos de seguir las políticas y procedimientos acordados, y garantizan que todas las partes involucradas en CLAC tengan claras sus funciones y responsabilidades.

VALOR	PRINCIPIO
Rendición de cuentas	1. Gestionamos nuestros recursos de forma responsable y ética.
	2. Nos esforzamos por ser eficaces y ofrecer un impacto positivo.
	3. Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones.
Respeto	4. Respetamos, protegemos y defendemos los derechos humanos, y luchamos por los más desfavorecidos en el comercio internacional.
	5. Respetamos, valoramos y cuidamos a quienes trabajan para nosotros.
Integridad	6. Somos honestos, dignos de confianza y transparentes en cuanto a nuestra forma de trabajar.
	7. Gestionamos nuestros asuntos de manera responsable, democrática y transparente.
	8. Practicamos lo que predicamos en relación con el comercio justo y sostenible.
Asociación	9. Colaboramos y coordinamos nuestros esfuerzos como un sistema mundial.
	10. Forjamos alianzas y colaboramos para lograr un mayor impacto mundial.

I RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas por nuestra acción y nuestro impacto se encuentra en el centro de la confianza en CLAC. Esto nos exige:

- Administrar todos los recursos financieros y otros activos de manera responsable y ética.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

- Monitorear continuamente que estamos logrando las metas y objetivos de CLAC, y que somos eficaces en lo que hacemos, para que nuestro trabajo tenga un impacto positivo.
- Abordar cualquier asunto, preocupación o alegación que pueda hacerse sobre CLAC, y disponer de los mecanismos adecuados para tratarlos de forma responsable.

Principio 1. Gestionamos los recursos de forma responsable y ética.

1.1 Gestión financiera y presentación de informes.

CLAC está comprometida con una gestión financiera eficaz y responsable y con la transparencia en nuestras operaciones financieras. Esto incluye:

- Gestionar los recursos financieros de manera responsable, contabilizando correctamente todo el dinero recibido y gastado.
- Elaborar presupuestos, previsiones y cuentas trimestrales y anuales y revisarlos y actualizarlos regularmente.
- Tomar medidas para identificar y reducir el riesgo financiero.
- Garantizar que los sistemas de gestión financiera cumplan con las leyes y adopten las mejores prácticas pertinentes al país o países de operación y orientación reguladora.
- Ser eficaz en el uso de los recursos y minimizar el derroche financiero.
- Elaborar y publicar estados financieros anuales auditados.

1.2 Mantenimiento de los niveles responsables de reservas.

Las reservas son necesarias para el capital circulante y para cubrir los déficits temporales de ingresos y los aumentos imprevistos de los gastos, a fin de que la operación se mantenga en todo momento o CLAC pueda resistir crisis financieras repentinas.

Como parte de cualquier proceso de gestión financiera y de riesgos, los órganos de gobernanza de CLAC son responsables de establecer una política de reservas adecuada al tamaño de la organización, la naturaleza de su trabajo, y cualquier requisito legal o regulatorio local asociado con el registro de la organización o su condición jurídica. Como parte del informe anual estatutario, CLAC debe informar a sus propios órganos de gobernanza, miembros o principales financiadores sobre el nivel de las reservas mantenidas.

1.3 Prácticas fraudulentas y corruptas.

CLAC reconoce su responsabilidad de salvaguardar los recursos de una manera económica y ética. CLAC está comprometida con la adopción de un enfoque sólido

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

y sistemático para la prevención y detección del fraude y otras prácticas corruptas, y a mantener una cultura de honestidad, integridad y oposición al fraude y la corrupción.

CLAC adoptará políticas claras y planes de control para prevenir, detectar y actuar con base en evidencias presentadas de prácticas fraudulentas o corruptas. Los compromisos deben aplicarse a todas las personas que actúen en nombre CLAC, tales como funcionarios(as), empleados(as), consultores(as), contratistas y agentes u otros(as) intermediarios(as). Cada individuo y organización contratado por CLAC debe ser consciente de su responsabilidad y obligación personal de llevar a cabo las actividades de CLAC de forma ética y en cumplimiento de la ley. CLAC se compromete a informar de todos y cada uno de los casos sospechosos como parte del cumplimiento de este Código, incluida la comunicación a las autoridades u organismos reguladores pertinentes cuando sea necesario.

1.4 Valor del Dinero o Relación Calidad – Precio.

Estamos comprometidos a ofrecer una relación Valor del Dinero o Relación Calidad – Precio adecuada como parte integral de nuestra estrategia organizativa y buscaremos la eficiencia, la eficacia y la economía alineadas con la ética y los valores de CLAC con el fin de lograr un impacto sostenible.

CLAC intentará adoptar buenas prácticas e incorporar los principios de Valor del Dinero o Relación Calidad – Precio en todas sus actividades, reconociendo la necesidad de un equilibrio entre las prácticas éticas y sostenibles y las consideraciones financieras.

La responsabilidad de buscar la relación Valor del Dinero o Relación Calidad – Precio recae en los órganos de gobernanza de CLAC. CLAC se compromete a desarrollar e implementar una Política de Valor del Dinero o Relación Calidad – Precio que documente la forma en que se aseguran de promover la relación calidad – precio en CLAC. Todas las partes involucradas en la operación de CLAC deben ser conscientes de sus responsabilidades para ofrecer una buena relación calidad – precio.

1.5 Inversión ética y recaudación de fondos.

CLAC buscará asegurar que el origen del dinero recaudado e invertido no entre en conflicto con sus valores y principios ni con los del Sistema Fairtrade.

CLAC se compromete a establecer políticas claras sobre dónde y cómo se aplican criterios éticos a las solicitudes o a la aceptación de fondos. Esas políticas deben reflejar cualquier acuerdo consensuado sobre sectores o cuestiones específicos,

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

que pueden representar un riesgo significativo para CLAC o el sistema Fairtrade. CLAC procurará, en la medida de lo posible, mantener e invertir su dinero en instituciones financieras que puedan demostrar la implementación de sus propias políticas de inversión ética satisfactorias.

1.6 Protección de las marcas comerciales.

Los nombres CLAC y Fairtrade, los símbolos de CLAC y Fairtrade, la certificación registrada de FAIRTRADE, y cualquier otra marca registrada son activos valiosos protegidos en múltiples países. Todas las partes involucradas en CLAC se comprometen a hacer uso adecuado de cada uno de estos nombres, símbolos, logos y marcas para lograr la integridad del Sistema Fairtrade y la confianza depositada en él.

CLAC implementará un sistema de control para garantizar el uso correcto de los nombres y las marcas tanto CLAC como Fairtrade en sus propios materiales, por parte de terceros, y de corregir cualquier uso indebido de cualquiera de estos nombres, marcas o logos.

Principio 2. Nos esforzamos por ser eficaces y ofrecer un impacto positivo.

2.1 Estrategia mundial.

CLAC establece planes estratégicos a largo plazo con un horizonte de 3 o más años, en un proceso en el que participan las organizaciones de base y las principales partes interesadas. Este proceso es supervisado por el Consejo de Directores, con la toma de decisiones finales sobre el marco estratégico aprobado en la Asamblea General. Las Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras son responsables por su parte, de desarrollar y adoptar sus propias estrategias en alineamiento con el plan estratégico de CLAC, así como de involucrarse con sus partes interesadas en su desarrollo, aprobación y difusión, y de asegurar la aprobación por parte de sus respectivos órganos de gobernanza y/o miembros.

2.2 Indicadores clave de rendimiento.

CLAC se compromete a establecer y supervisar su propio desempeño y progreso en relación con la estrategia global acordada en el Sistema Fairtrade. Esto se hace a través de la identificación y acuerdo de indicadores clave de rendimiento tangibles o KPI's por sus siglas en inglés, que reflejan los resultados específicos acordados y el impacto de la estrategia.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

El Consejo de Directores es responsable de establecer los KPI's acordados de acuerdo con la estrategia de CLAC, de guiar la toma de decisiones operativas e informar la asignación de recursos financieros e inversiones a nivel de todo el sistema. CLAC se compromete a establecer y supervisar los sistemas de recopilación de datos, incluidos los KPI's, para supervisar los avances relacionados con sus funciones y responsabilidades, y de presentar informes al Sistema Fairtrade de acuerdo con los KPI's asignados y los plazos acordados.

2.3 Informes de impacto y MEL.

Como parte del compromiso de CLAC con respecto a la entrega de un impacto positivo, es fundamental entender dónde y cómo se están logrando avances conforme a nuestra Visión y Misión. CLAC aplicará la Teoría de Cambio (TOC) del Sistema Fairtrade como un marco de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL por sus siglas en inglés) para identificar los tipos esperados de productos (outputs), resultados e impacto generados a través de nuestras propias intervenciones en los mercados y cadenas de suministro. Este sistema también está diseñado para identificar y aprender dónde CLAC no está progresando lo suficiente, y de este modo apoyar cambios basados en la evidencia en la forma en que trabajamos, e identificar los enfoques adicionales o alternativos que debemos tomar.

CLAC se compromete a establecer procesos efectivos de seguimiento y evaluación con el fin de contribuir a la elaboración de informes sobre el tamaño y alcance de sus intervenciones, proporcionar evidencia de los beneficios y el impacto, y apoyar las evaluaciones independientes sobre la eficacia del Sistema Fairtrade.

Principio 3. Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones.

3.1 Quejas y denuncias.

Mantener la credibilidad de las operaciones de CLAC, requiere que actuemos con rapidez y profesionalmente para tratar cualquier queja o acusación sobre la calidad o la entrega de nuestros servicios, o las acciones de nuestros(as) directores(as), personal o de cualquier consultor(a) o contratista que actúe en nombre de CLAC. Las denuncias pueden ser el resultado del incumplimiento de los criterios de Fairtrade por parte de los operadores certificados, o de la violación por parte de un(a) miembro de los cuerpos directores o el personal de los valores, políticas y procedimientos de CLAC o del Código de Conducta. Las quejas también pueden incluir expresiones de insatisfacción con la calidad o la prestación de los servicios de CLAC.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

CLAC se compromete a establecer procesos y procedimientos claros para tratar las denuncias y quejas recibidas, ya sea a nivel interno o de terceros (autoridades pertinentes), incluyendo el análisis de la naturaleza de la alegación o queja, la protección de las identidades de los(as) reclamantes, la comunicación del proceso y el resultado de cualquier investigación que se haya iniciado.

3.2 Denuncia de irregularidades

CLAC anima a todo el personal y a los contratistas a plantear cualquier preocupación que puedan tener sobre la conducta de los(as) demás o sobre la forma en que se gestiona la organización o el sistema global.

CLAC se compromete a establecer e implementar una Política de Denuncias diseñada con el objeto de asegurar que las preocupaciones sobre posibles conductas inapropiadas, actividades ilegales o peligrosas u otras formas de negligencia se pongan rápidamente en conocimiento de alguna de las personas integrantes del equipo de liderazgo. Esta política permitirá y alentará a los empleados a expresar una verdadera preocupación por las posibles irregularidades en el trabajo sin temor a represalias y les asegurará de que estas cuestiones se tratarán con profesionalidad y eficacia. Las políticas deben designar a la(s) persona(s) responsable(s) con la(s) cual(es) los(as) empleados(as) pueden plantear sus inquietudes en forma segura, y asegurar que quienes reciben los informes estén plenamente capacitados(as) en los procedimientos a seguir, incluyendo dónde y cómo informar en el régimen global de denuncia de irregularidades.

CLAC se compromete a garantizar que toda política de denuncia de irregularidades tendrá en cuenta las normas nacionales que rigen la presentación de informes a las autoridades, la divulgación de información pública y las mejores prácticas en materia de gobernanza del sector no lucrativo.

3.3 Gestión de riesgos.

CLAC se compromete a crear una cultura organizacional que le permita alcanzar sus objetivos a través de una gestión adecuada del riesgo. Las prácticas sólidas de gestión de riesgos ayudan a asegurar que aprovechamos las oportunidades, al tiempo que mitigamos las amenazas a nuestros objetivos estratégicos y nuestro negocio.

CLAC se compromete a establecer y operar un sistema de supervisión y gestión de riesgos para identificar, evaluar, monitorear y gestionar los riesgos relacionados con la realización de sus propias actividades. CLAC se compromete a informar al Sistema Fairtrade sobre cualquier riesgo para el sistema que surja de sus propias

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

actividades o evaluaciones o de las acciones que se estén llevando a cabo para mitigarlo o evitarlo.

II RESPETO

CLAC es una asociación basada en el respeto mutuo, y el respeto por la dignidad humana. El derecho de la persona es un valor fundamental que vivimos en CLAC. Esto significa que todas las partes involucradas de CLAC deben:

- respetar y defender los Derechos Humanos de quienes participan en el comercio internacional, en particular los hombres, mujeres, niños y niñas de comunidades de todo el mundo que están asociadas a las cadenas de suministro de Fairtrade (Principio 4).
- respetar, valorar y cuidar a todas las personas que trabajan para las organizaciones de Fairtrade como empleados(as), contratistas o voluntarios (Principio 5).

Principio 4. Respetamos, protegemos y defendemos los derechos humanos y luchamos por las personas más desfavorecidas en el comercio internacional.

4.1 Derechos humanos.

CLAC se compromete a demostrar un compromiso organizacional con los derechos humanos, tal y como se consagra en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y se inserta en marcos tales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. En sus operaciones, CLAC procurará una aplicación de los mismos criterios sobre derechos humanos que esperamos de las empresas y cadenas de suministro con las que trabajamos a través de los criterios y certificación Fairtrade. CLAC se compromete a reflejar y seguir el carácter universal de los derechos humanos para todas las personas, independientemente de su raza, religión, etnia, capacidades especiales, edad, desplazamiento, casta, género o identidad de género, orientación sexual, pobreza, clase o condición socioeconómica.

4.2 Protección de los niños, niñas y los adultos vulnerables contra la violencia y el abuso.

CLAC se compromete a defender todos los derechos humanos y a garantizar que nuestras acciones estén de acuerdo con los principios consagrados en la

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, especialmente los artículos que se centran en la protección de los niños, niñas y los adultos vulnerables. Estos principios, junto con los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo forzoso y trabajo infantil, y los compromisos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, están consagrados en los Criterios de Fairtrade para Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as), Trabajo Contratado, Producción por Contrato y Comerciantes.

En el marco de este código, CLAC se compromete a desarrollar e implementar políticas y procedimientos internos diseñados para proteger el bienestar de los niños, las niñas y adultos vulnerables en las comunidades asociadas a las cadenas de suministro de Fairtrade, y a protegerlos de cualquier forma de violencia o abuso. Estas políticas y procedimientos estarán en línea con las convenciones internacionales, las buenas prácticas y las legislaciones nacionales. Todos los individuos que actúen o viajen en negocios por parte de CLAC deben ser conscientes de su responsabilidad de seguir los procedimientos, incluyendo la información oportuna de cualquier caso sospechoso de incumplimiento de los criterios y/o políticas diseñadas para proteger a los niños, las niñas y adultos vulnerables. (Véanse también las secciones 5.2 y 5.3 sobre la protección de la infancia y la explotación y el abuso sexuales.)

4.3 Igualdad de género y empoderamiento económico de la mujer.

La desigualdad entre los géneros sigue siendo un obstáculo importante para el desarrollo humano en todo el mundo. CLAC promueve activamente la igualdad y permitir a mujeres y hombres acceder por igual a los beneficios de Fairtrade.

La Estrategia de Género de CLAC busca promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las organizaciones de productores mediante el fortalecimiento del poder y la autonomía de las mujeres y las niñas, y ofrecer un enfoque transformador para la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Fairtrade.

Se anima a todas las partes involucradas de CLAC a demostrar su compromiso para lograr la igualdad de género en las cadenas de suministro mundiales y en el propio Sistema Fairtrade, mostrando dónde y cómo sus estrategias, planes, programas y/o asociaciones contribuyen al logro de los objetivos de la Estrategia de Género, según sea apropiado para el tamaño y los recursos de su organización, su papel en Fairtrade y la naturaleza de su trabajo. (Véase también la Sección 5.6 sobre Diversidad e Igualdad de Oportunidades).

 CLAC	 FAIRTRADE	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
			Fecha de emisión: 04 09 2020
			Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento			

4.4 Derechos de los y las trabajadoras.

Como parte de un movimiento dedicado a asegurar que cada persona pueda, a través de su trabajo, mantener un nivel de vida decente, CLAC está comprometida con la promoción y protección de los derechos de los y las trabajadoras, consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

CLAC se compromete a defender los derechos de los y las trabajadoras, incluyendo el derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva, y de escuchar y difundir las perspectivas de las personas trabajadoras en las cadenas de suministro de Fairtrade. CLAC buscará oportunidades para colaborar internamente y con socios externos, sindicatos y organizaciones de derechos de los y las trabajadoras para abordar la mejora continua de los derechos de las personas trabajadoras y de las condiciones de trabajo, tal y como se establece en los Criterios de Fairtrade y en las estrategias de Derechos de los y las Trabajadoras y Salarios Dignos de Fairtrade International. (Véase también la Sección 5.7 sobre la representación de los(as) trabajadores(as) en nuestras organizaciones.)

Principio 5. Respetamos, valoramos y cuidamos a quienes trabajan para nosotros.

5.1 Código de Conducta.

CLAC se compromete a hacer cumplir el presente Código Organizacional a través de la capacitación y comunicación. Se espera que las personas empleadas de CLAC, sus contratistas, personas contratadas por éstos y las personas que representen externamente a CLAC, defiendan los valores, principios, políticas y procedimientos establecidos en este Código. CLAC será vigilante y se asegurará de que todas las personas que colaboran en CLAC se comprometen a cumplir con este Código, para ello, se establecerán procedimientos para tratar cualquier incumplimiento y asegurar una supervisión de alto nivel, incluso a través de sus propios órganos de gobernanza.

El Código de Conducta se aplicará a todas las personas físicas/naturales vinculadas con CLAC que sean:

- Integrantes de Junta Directiva.
- Integrantes del Consejo de Directores.
- Integrantes de comités y comisiones del Consejo de Directores.
- Integrantes del Comité de Vigilancia.
- Personas físicas integrantes de Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras, sus comités y comisiones.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

- Empleados(as) e integrantes del personal de CLAC.
- Consultores(as), contratistas y vendedores.
- Voluntarios(as).
- Estudiantes.
- Pasantes.
- Socios(as) y partes responsables comprometidas / contratadas por CLAC para proyectos o actividades determinadas como "socios(as) implementadores" y "partes responsables", respectivamente.

Es una expectativa que todas las personas dentro del alcance de este Código se familiaricen con el mismo. CLAC dispondrá que una copia esté disponible en las páginas web internas de CLAC.

Las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as), las Organizaciones de Trabajo Contratado o los(as) Comerciantes están regidos(as) por los criterios y certificación Fairtrade, y como tales no están cubiertos por el Código.

5.2 Protección de la infancia.

CLAC promueve los derechos de los niños y las niñas a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, tal y como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños y las Niñas. Creemos que la protección de la infancia es tanto una responsabilidad organizacional como individual, y que cada persona que participa en el trabajo de CLAC también comparte la responsabilidad de tomar todas las precauciones para proteger a los niños, las niñas y a las familias a las que servimos.

CLAC se compromete a elaborar y aplicar una política y un procedimiento interno de protección de la infancia para todo el personal, los(as) consultores(as) u otras personas que trabajen por cuenta ajena o de forma voluntaria. Esta política y procedimiento establecerá directrices claras para salvaguardar el bienestar de los niños y las niñas.

5.3 Explotación y abuso sexual.

CLAC tiene tolerancia cero a la explotación y el abuso sexual, y está comprometida con la prevención y protección de las personas contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Entendemos la explotación sexual como el abuso real o el intento de abuso de una persona en una situación de vulnerabilidad, de poder diferencial o de confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la obtención de beneficios monetarios, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona. El abuso sexual se refiere a la intrusión física real o amenazada de

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas. Toda actividad sexual con personas menores de edad se considera abuso sexual y delito denunciante a la autoridad local respectiva.

CLAC se compromete a adoptar políticas que establezcan las responsabilidades de las personas físicas/naturales integrantes de la Junta Directiva, el Consejo de Directores, comités y comisiones del Consejo de Directores, personas físicas/naturales integrantes del Comité de Vigilancia, personas físicas/naturales integrantes de Coordinadoras Nacionales, Redes de Producto, Red de Trabajadores y Trabajadoras, sus comités y comisiones, empleados(as) e integrantes del personal de CLAC, consultores(as), contratistas y vendedores(as), voluntarios(as), estudiantes, pasantes, socios(as) y partes responsables comprometidas / contratadas por CLAC para proyectos o actividades determinadas como "socios implementadores" y "partes responsables", respectivamente.

CLAC establecerá procedimientos claros para abordar cualquier acusación o preocupación, garantizar la seguridad y protección de cualquier víctima potencial de abuso, y para prevenir cualquier daño futuro.

5.4 Política contra el acoso y la intimidación.

CLAC se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y adecuado, en el que exista confianza mutua, respeto y seguridad. CLAC tiene tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso o intimidación que cause que las personas empleadas u otras personas se sientan intimidados, inseguros u ofendidos.

La intimidación puede ocurrir cara a cara, por correo electrónico, redes sociales, teléfono o carta y puede tomar la forma de difundir rumores maliciosos, trato injusto, comportamiento agresivo hacia otra persona, molestar o socavar regularmente a otra persona, o negar injustamente a alguien oportunidades de capacitación o de desarrollo. La intimidación puede ocurrir entre personas con puestos de categoría superior a puestos subalternos (o viceversa) o entre iguales.

CLAC se compromete a adoptar políticas claras para prevenir el acoso y la intimidación, asegurando que existan mecanismos apropiados para detectar, informar y remediar cualquier denuncia de acoso o intimidación, con procedimientos claros a seguir por el personal y los directivos.

5.5 Recursos humanos.

CLAC está comprometida con la defensa de la dignidad humana y el valor de todos aquellos que trabajan o desean trabajar en nuestra organización. CLAC se compromete a aplicar políticas de recursos humanos diseñadas para:

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

- contratar y retener a una fuerza laboral calificada y diversa.
- mejorar las competencias de la fuerza de trabajo a través de un desarrollo profesional y una formación eficaces.
- proporcionar un liderazgo efectivo y una gestión de resultados para la organización.
- impulsar la eficacia organizativa y los programas de cambio, adaptándose al entorno externo, las previsiones financieras y las nuevas estrategias y orientaciones.
- proporcionar una remuneración y prestaciones adecuadas a las personas empleadas y a las organizaciones y personas contratadas.
- garantizar el cumplimiento de la legislación pertinente en materia de empleo, salud y seguridad y fomentar las mejores prácticas.

CLAC se compromete a establecer un conjunto básico de políticas de recursos humanos.

5.6 Diversidad e igualdad de oportunidades.

CLAC se compromete a practicar la inclusión y la no discriminación por razones de sexo, edad, religión, raza, etnia, posición económica, casta, ciudadanía, identidad de género, orientación sexual, capacidades especiales y localidad urbana/rural.

CLAC se compromete con la igualdad de oportunidades para todas las personas trabajadoras y procurar que sus lugares de trabajo estén libres de toda forma de discriminación. CLAC buscará que estos valores estén integrados en sus políticas y procedimientos básicos de empleo, aplicarse a los procesos de contratación y ser objeto de informes y supervisión como parte de los sistemas de gobernanza de CLAC. El objetivo es crear y mantener un ambiente de trabajo que apoye y ayude a cada persona a alcanzar su máximo potencial.

CLAC se compromete a adoptar políticas adecuadas a su propio tamaño organizativo, papel y marcos legislativos nacionales para contribuir al logro de la igualdad de género dentro de su organización. Igualmente, CLAC se compromete a establecer prácticas de empleo, como complemento a los compromisos de impulsar la igualdad de género en las cadenas de suministro de Fairtrade y en las comunidades de productores (como se describe en la Sección 4.3 anterior).

5.7 Representación de las personas trabajadoras.

CLAC promueve y protege los derechos de las personas trabajadoras, consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. CLAC trata de garantizar unas condiciones de trabajo justas y unas relaciones constructivas entre

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

la dirección ejecutiva, el equipo de liderazgo y las personas trabajadoras en toda la organización, basadas en la confianza mutua, el respeto y el diálogo regular.

CLAC se compromete a establecer un sistema oficial para la representación de las voces de las personas trabajadoras ante la dirección ejecutiva y asegurar que las personas trabajadoras puedan afiliarse libremente a sindicatos u otras formas de asociación de trabajadores y trabajadoras, según su propia elección. CLAC se compromete a operar sistemas y procesos transparentes para negociar cualquier cambio en las condiciones de trabajo, políticas o procedimientos que afecten a las personas empleadas.

III INTEGRIDAD.

Operar con integridad significa que CLAC sigue sus propios principios y valores y que nosotros:

- somos personas honestas y transparentes al compartir información veraz sobre quiénes somos, qué estamos haciendo y qué tan bien nos estamos desempeñando (principio 6)
- organizar y gobernar nuestras operaciones y procesos de toma de decisiones de manera transparente, responsable y democrática (principio 7)
- nos ceñimos al menos a los mismos niveles que esperamos de los demás en términos de prácticas comerciales justas y sostenibles (principio 8).

Principio 6. Somos honestos(as), confiables y transparentes en nuestro trabajo.

6.1 Informe anual.

La transparencia es un principio básico de la forma de trabajar de CLAC, por eso, CLAC se compromete a proporcionar información clara y accesible sobre nuestra estrategia, nuestros planes, lo que estamos logrando, cómo estamos invirtiendo el dinero que se nos ha confiado en la consecución de los objetivos acordados, y dónde necesitamos cambiar y mejorar lo que hacemos y cómo lo logramos.

En CLAC nos comprometemos a publicar informes anuales conforme a las mejores prácticas en materia de presentación de informes en organizaciones sin fines de lucro y los requisitos reglamentarios nacionales. Los informes anuales deben incluir resúmenes de las cuentas auditadas, cumplir con los requisitos de información de los organismos reguladores del país de registro y ser aprobados por el Consejo de

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Directores. CLAC se compromete a difundir sus informes anuales entre las partes interesadas y ponerlos a disposición del público en nuestra página web.

6.2 Comunicación / Divulgación de Información Pública.

El objetivo de CLAC es hablar con fuerza y con una sola voz como parte del Sistema Fairtrade. Nuestras comunicaciones buscan promover la conversación sobre la necesidad de un cambio en el comercio internacional y sobre el propio papel de CLAC como un actor creíble y significativo que impulsa un impacto positivo para los productores(as) y trabajadores(as).

CLAC se compromete a alinear sus comunicaciones con los principios y directrices descritos en la Estrategia de Comunicación de Fairtrade, el Manual de la Marca y las directrices de Gestión de Marcas de Fairtrade, así como con el Procedimiento de Gestión de Crisis con los Medios de Comunicación (ver sección 6.3 más adelante). Es vital para la integridad de CLAC que nuestras comunicaciones sean abiertas sobre el contexto de la pobreza, la desigualdad, los derechos humanos y las realidades del trabajo de Fairtrade, reconociendo los problemas y proporcionando pruebas que apoyen los mensajes de impacto positivo. Esto sitúa a CLAC en la vanguardia, actuando con honestidad con respecto a estos desafíos, en lugar de estar a la defensiva y reaccionar a las críticas cuando llegan.

6.3 Trabajar con los medios de comunicación.

CLAC reconoce el importante papel de los medios de comunicación en el impulso de la participación pública y la comprensión de la necesidad de un comercio mundial más justo y del trabajo que realizamos. El desarrollo de contactos profesionales con periodistas a nivel local, nacional o internacional es una parte importante de la gestión del alcance y la reputación de CLAC.

CLAC busca trabajar proactivamente con los medios de comunicación para llamar su atención, así como responder de manera oportuna a cualquier historia, solicitud de información, o en respuesta a denuncias sobre el impacto y la eficacia de nuestro propio trabajo.

CLAC buscará trabajar con los medios de comunicación de manera abierta y transparente, en la medida en que esto esté en línea con las políticas y procedimientos relativos a la protección de las personas vulnerables, la protección de datos y la confidencialidad comercial. CLAC se asegurará de que exista un punto de contacto claro que se encargue de tramitar las consultas de los medios de comunicación con rapidez y eficacia. Las personas deben recibir formación en buenas prácticas de gestión de medios de comunicación y estar familiarizadas con

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y crisis con los medios de comunicación de CLAC.

6.4 Gobernanza de datos.

CLAC recopila, procesa, transfiere y utiliza datos de organizaciones de productores(as), organizaciones de trabajadores(as), licenciarios y comerciantes con el fin de cumplir con los criterios y procesos de certificación, para evaluar el impacto de CLAC y el Sistema Fairtrade, crear informes y proporcionar apoyo a las Organizaciones de Productores(as) Fairtrade. CLAC también recopila datos relacionados con las actividades de mercado, de representantes de organizaciones, financiadores y donantes, organizaciones civiles, proveedores, socios y otras partes involucradas.

CLAC considera confidencial toda la información recibida de otra parte, incluidos los datos notificados, las políticas internas y los documentos de formación. CLAC se asegurará de que todas sus partes involucradas, incluidas personas integrantes de cuerpos directores, empleados(as), representantes, consultores(as) u otros socios contratados se adhieran a las políticas de confidencialidad. Las obligaciones de confidencialidad no se aplican cuando la divulgación puede ser requerida por la ley o por las autoridades gubernamentales, o si la información ya se ha hecho pública en otro lugar.

CLAC establecerá una política clara de protección de datos y privacidad, transparente y con indicación de los procesos de recolección, uso y procesamiento de datos, así como cualquier intercambio de datos en el Sistema Fairtrade. La política de protección de datos y privacidad deberá cumplir con la legislación nacional y/o internacional.

6.5 Conflicto de intereses.

CLAC trabaja con muchas partes interesadas para lograr medios de vida seguros y sostenibles para productores(as) y trabajadores(as). Como tal, las personas empleadas y consultores(as) de CLAC a menudo trabajan con productores(as) y comerciantes, reciben información confidencial de ambas partes e incluso pueden actuar como mediadores en las negociaciones. Todas las partes involucradas de CLAC deben ejercer de la mejor buena fe en todas las transacciones involucradas en sus deberes, y no deben usar sus posiciones en CLAC o el conocimiento obtenido de su posición, para su beneficio personal, para beneficiar a una de las partes en desventaja de la otra o una tercera parte.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

CLAC establecerá una política de conflictos de intereses que defina conflictos de intereses típicos que podrían surgir en su contexto operativo, así como los procedimientos adecuados y los posibles remedios que deben aplicarse.

Principio 7. Gestionamos nuestros asuntos de manera responsable, democrática y transparente.

7.1 Gobernanza de CLAC.

La Asamblea General es la máxima autoridad dentro de CLAC, y es el órgano a través del cual las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as) ejercen sus responsabilidades y poderes como miembros de la Asociación. Todas las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as) tienen el derecho de representación por medio de delegados(as) en la Asamblea General electos(as) a través de procesos democráticos en cada uno de los países de América Latina y el Caribe donde CLAC tiene operaciones.

El Consejo de Directores de CLAC, es elegido por la Asamblea General para proporcionar la gobernanza de CLAC durante un periodo de tres años. Su afiliación se basa en nominaciones de las diferentes regiones y productos representadas en CLAC. La Red de Trabajadores y Trabajadoras cuenta con su propia representación.

Las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as) se comprometen a participar activamente y a ejercer sus derechos y responsabilidades de miembros a través de la Asamblea General, el Consejo de Directores, las Coordinadoras Nacionales, las Redes de Producto y Red de Trabajadores y Trabajadoras de CLAC, de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos en la Constitución de la Asociación.

7.2 Órganos de Gobernanza de CLAC.

CLAC se esfuerza por tener órganos de gobernanza responsables y efectivos. CLAC busca mantener una buena gobernanza que sea responsable, transparente, que cumple con las leyes y reglamentos que la regulan, que responde a las necesidades de las partes interesadas, que es eficiente, equitativa, inclusiva y participativa, que está en consonancia con la orientación estatutaria pertinente y las mejores prácticas para organizaciones sin fines de lucro y tamaño similares a CLAC.

7.3 Cumplimiento legal.

CLAC ajusta sus operaciones a las leyes y regulaciones del(os) país(es) en que opera. CLAC es una entidad legalmente constituida y registrada en San Salvador,

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

El Salvador, domiciliada en Avenida El Boquerón y Calle Ayagualo, Casa M1-A, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador, N.I.T. 0614-250705-106-6, inscripción número 0252. CLAC se asegura de cumplir con las obligaciones legales y los requisitos de información con respecto a las autoridades pertinentes. Igualmente, CLAC mantiene asesoramiento jurídico profesional interno y externo, así como supervisión en todos los procesos pertinentes de organización, financieros, de desarrollo de políticas, de recursos humanos, de desarrollo de contratos o de resolución de disputas.

CLAC está comprometida con el respeto de las leyes internacionales antimonopolio y de competencia cuando participamos en discusiones con organizaciones definidas como competidores de CLAC o del Sistema Fairtrade (por ejemplo, otros organismos de certificación, licenciamiento y etiquetado o proveedores comerciales que trabajan en los mismos sectores, categorías de productos y mercados). CLAC respeta las implicaciones de las leyes de competencia para cualquier negociación que conduzca a la concesión de licencias, acuerdos comerciales o desarrollo de asociaciones comerciales.

7.4 Funciones y responsabilidades de toma de decisiones.

CLAC respeta la autonomía de las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as) miembros para tomar libremente decisiones relacionadas con su propia organización. En el caso de Coordinadoras Nacionales, Redes de Productos y Red de Trabajadores y Trabajadoras, deberán ajustar sus líneas estratégicas y políticas de forma tal que no entren en conflicto con la dirección general de CLAC, el Sistema Fairtrade, o con las resoluciones y decisiones tomadas por parte del Consejo de Administración y la Asamblea General de CLAC.

7.5 Miembros de CLAC.

La membresía a CLAC está abierta a todas las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as) certificados Comercio Justo en América Latina y el Caribe, a través de las Coordinadoras Nacionales en cada uno de los países de la región. El proceso y los criterios para las solicitudes de membresía, así como los derechos y obligaciones de los miembros, se establecen en la Constitución de CLAC. Los miembros pueden estar sujetos a sanciones por parte del Consejo de Directores o de la Asamblea General por cualquier incumplimiento grave de los derechos y obligaciones de miembro.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Principio 8. Practicamos lo que predicamos en relación con el comercio justo y sostenible

8.1 Política de adquisiciones.

CLAC establecerá procesos claros, transparentes y abiertos para la adquisición de suministros, equipos y servicios (o la publicación de licitaciones cuando corresponda), y nos aseguraremos de que los contratos se gestionen con buenas prácticas administrativas y buen criterio gerencial. CLAC se compromete a tratar de manera justa y transparente con sus proveedores, incluyendo el pago de precios justos por los servicios.

El presente Código se aplicará a la adquisición de bienes y servicios (incluyendo la gestión de contratos y subvenciones) para definir el desempeño, comportamiento y acciones de los órganos de gobernanza de CLAC, empleados o partes relacionadas, y para asegurar que se eviten intereses creados o conflictos de intereses. Las políticas de adquisición de CLAC garantizarán procesos abiertos y transparentes para toda contratación o licitación de bienes o servicios por encima de un valor acordado, según lo establecido por nuestras estructuras de gobernanza.

8.2 Aprovisionamiento ético y Fairtrade.

CLAC busca aplicar las mejores prácticas en la adquisición de bienes y servicios éticos, Fairtrade y certificados de forma sostenible para sus oficinas, eventos u otras actividades, siempre que estén disponibles en su mercado local.

Cuando los productos certificados Fairtrade no estén disponibles, o en el caso de productos y servicios que no estén actualmente cubiertos por los criterios Fairtrade, CLAC aplicará criterios éticos y de sostenibilidad, u otras certificaciones relevantes reconocidas siempre que sea posible. CLAC tratará de obtener bienes y servicios de empresas que pueden demostrar su compromiso y acciones para impulsar una sostenibilidad social, ambiental y económica positiva, aparte de otras consideraciones sobre la relación calidad – precio, como parte de cualquier contratación o evaluación de las opciones de los proveedores.

8.3 Salario mínimo digno.

CLAC defenderá y promoverá el pago de salarios dignos tanto en sus relaciones obrero – patronales como en relación con los proveedores de servicios y las políticas de contratación. Como mínimo, CLAC se asegurará de abastecerse y colaborar con organizaciones capaces de demostrar el pleno cumplimiento de la legislación nacional pertinente que rige los niveles de salario mínimo. Reconociendo que, en muchos países, los niveles nacionales de salario mínimo siguen estando por debajo

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

de los umbrales de pobreza, CLAC tratará de pagar por encima de las tarifas mínimas o estándar de la industria cuando sea necesario y posible, y aplicará los cálculos disponibles de los salarios dignos cuando existan.

CLAC apoyará coaliciones y plataformas establecidas en nuestra región para mejorar los niveles salariales, a fin de cerrar cualquier brecha entre los niveles existentes y los puntos de referencia de los salarios dignos, en la medida de nuestras posibilidades y capacidades.

8.4 Gestión e Impacto Ambiental.

En reconocimiento de la emergencia climatológica y ambiental mundial, CLAC se compromete a la sostenibilidad medioambiental, a la prevención del cambio climático, y a mejorar los resultados medioambientales en nuestro trabajo hacia los objetivos de Fairtrade de mejorar los medios de vida de los pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) a través de un mejor comercio.

Dada la necesidad de adoptar medidas urgentes para hacer frente a los impactos ambientales y climáticos, CLAC se compromete con la sostenibilidad ambiental y la mejora de los resultados ambientales en nuestras propias operaciones internas, procurando reducir al mínimo los impactos ambientales negativos siempre que sea posible en relación con nuestro tamaño, naturaleza del trabajo e influencia. Esto incluye viajes, administración de oficinas y propiedades, adquisición de bienes y servicios, eventos, reuniones o uso de vehículos y equipo. CLAC alentará a todas sus personas empleadas u otras partes contratantes a ser responsables en su propio comportamiento y en el uso de los recursos naturales en la medida de sus posibilidades.

IV ASOCIACIÓN.

Principio 9. Colaboramos y coordinamos nuestros esfuerzos como una organización mundial con el sistema Fairtrade.

9.1 Procesos de planificación estratégica.

CLAC está comprometida con un enfoque participativo y democrático en su planificación estratégica, y con asegurar la colaboración y coordinación efectiva de las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as) en el establecimiento, seguimiento y presentación de informes, así como en la revisión y evaluación de los planes estratégicos.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

Por su parte, CLAC se compromete a participar activamente en los procesos de planificación estratégica del Sistema Fairtrade representando los intereses de los pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) como centro de la estrategia del sistema, a través de un espíritu de cooperación y solidaridad en aras de la creación de consensos sobre los análisis contextuales, las orientaciones estratégicas, las prioridades y los planes. CLAC se compromete a representar las voces y la realidad de las organizaciones de pequeños(as) productores(as) y de los(as) trabajadores(as) de América Latina y el Caribe en los procesos de planificación estratégica del Sistema Fairtrade para asegurar que estas voces sean claramente escuchadas.

9.2 Funciones y responsabilidades de CLAC como miembro del sistema Fairtrade.

CLAC se compromete a cumplir con las responsabilidades establecidas en su constitución, la constitución de Fairtrade International, este Código y cualquier Acuerdo de Miembros existente o futuro o resolución relevante de la Asamblea General o Junta Directiva de Fairtrade International. Con el fin de maximizar la eficiencia, y centrar las habilidades y la experiencia, CLAC se compromete a respetar los roles de otras partes del Sistema Fairtrade, así como aportar su experiencia cuando sea necesario para evitar la duplicación de los roles de otros.

9.3 Derechos e intereses territoriales.

CLAC es respetuosa de la política sobre Derechos e Intereses Territoriales adoptada en la Asamblea General de Fairtrade International en 2018, y los procesos establecidos en la misma para la consulta y el intercambio de información.

9.4 Dotación de recursos para el sistema mundial.

CLAC está comprometida en colaborar con otros miembros del Sistema Fairtrade así como con Fairtrade International a fin de asegurar una mayor financiación de la asociación para los programas e iniciativas acordados, y potenciar las relaciones con los gobiernos y los principales financiadores al servicio del sistema mundial, especialmente cuando la colaboración podría resultar en la movilización de mayores recursos de los que sería posible para un miembro individual.

Principio 10. Forjamos alianzas y colaboramos para lograr un mayor impacto mundial.

10.1 Organizaciones de productores, productoras, de trabajadores y trabajadoras.

Como una organización cuya visión y misión es asegurar mejores medios de vida para los(as) productores(as) y trabajadores(as) a través del comercio internacional, CLAC trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de pequeños(as)

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

productores(as) y trabajadores(as), y se enorgullece de ser una instancia de representación, coordinación gremial y participación de las organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de América Latina y el Caribe, democráticamente organizadas bajo los principios y valores del Comercio Justo.

Siempre que sea posible, CLAC buscará colaborar con los movimientos más amplios que representan a los(as) pequeños(as) productores(as) y mineros(as) artesanales, con el movimiento cooperativo y con los derechos de los(as) trabajadores(as) y los sindicatos en la búsqueda de una visión común para mejorar los medios de vida y la relación de intercambio, los niveles salariales y de ingresos, unas condiciones de trabajo seguras, el cumplimiento de los derechos humanos y las acciones para reducir los impactos ambientales o sociales negativos del comercio internacional.

En CLAC nos comprometemos a escuchar las voces de los(as) pequeños(as) productores(as) y de las plataformas de derechos de las personas trabajadoras y de los sindicatos reconocidos internacionalmente, en el desarrollo de nuestras políticas y programas. Valoramos y apoyamos las plataformas y asociaciones comunes para impulsar el cambio sistémico a nivel local, nacional e internacional.

10.2 Movimiento por un comercio justo y sostenible.

CLAC forma parte de un Movimiento Mundial de Comercio Justo más grande, unido por una visión común, un propósito y un conjunto de principios compartidos tal y como se establece en la Carta Internacional de Comercio Justo. Estamos comprometidos a colaborar en todo nuestro movimiento para hacer campaña a favor de la justicia comercial para los productores y trabajadores, y asegurar más oportunidades para que los productores en desventaja aseguren condiciones comerciales más justas para sus productos. Trabajamos juntos para defender los principios y prácticas del Comercio Justo ante los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y como parte de los procesos de contratación pública establecidos.

El Movimiento por el Comercio Justo también forma parte de una plataforma más amplia para el comercio ético y sostenible y para la certificación responsable y fiable de las cadenas de suministro y de los productos fabricados, cultivados o cosechados de acuerdo con normas sociales, medioambientales y económicas creíbles y sólidas.

CLAC colabora a nivel local, nacional y regional con una serie de plataformas de productores y productoras, redes de la sociedad civil y de ONG's, otros organismos de certificación o de etiquetado ético, iniciativas de comercio ético e instituciones

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

académicas para crear buenas prácticas comunes, compartir conocimientos y aprendizaje, abogar por objetivos políticos compartidos, impulsar la conciencia pública y el cambio de comportamiento de los y las consumidoras o interactuar con los gobiernos para apoyar modelos alternativos innovadores de comercio y producción.

10.3 Compromiso y participación de los grupos de interés.

CLAC tiene un enfoque de asociación y alianza para el desarrollo, facilitando la contribución de partes interesadas que nos permita permanecer arraigados en las experiencias reales de los(as) pequeños(as) productores(as), empresas, organizaciones de la sociedad civil, entidades responsables de la formulación de políticas gubernamentales, investigadores y público en general.

CLAC busca asegurar una participación significativa y escuchar la experiencia y los conocimientos de las partes interesadas en nuestra gobernanza, nuestros procesos de establecimiento de políticas, enfoques de innovación, desarrollo de programas, promoción e iniciativas de campañas. CLAC promueve una comunicación efectiva y oportuna con las partes interesadas en relación con nueva información y desarrollos en nuestra estrategia y el Sistema Fairtrade.

10.4 Socios de la cadena de suministro Fairtrade.

El enfoque de CLAC en términos de cooperación para trabajar con las empresas en las cadenas de suministro se basa en la creación de relaciones mutuamente respetuosas, responsables y receptivas. El mantenimiento de relaciones efectivas con los clientes, licenciarios(as), comerciantes y otros(as) socios(as) del sector privado es fundamental para mantener la confianza que depositan en nosotros, y para obtener una buena relación calidad – precio para las empresas que participan en el Sistema Fairtrade.

CLAC se compromete a operar con altos estándares de servicio al cliente para los socios de la cadena de suministro y a participar oportunamente en cualquier normativa, política u otro desarrollo que pueda afectar su negocio, asegurando que sus voces sean escuchadas junto a las de los demás. CLAC cumplirá su obligación de discutir y desafiar estándares de comercio establecidos con nuestros socios comerciales cuando sea necesario, manteniendo siempre una cultura de respeto.

CLAC mantendrá opciones abiertas para conversar con socios corporativos del Sistema Fairtrade para desarrollar y aprovechar el conocimiento y el aprendizaje en las distintas cadenas de suministro, y para informar sobre el continuo fortalecimiento del Sistema Fairtrade. Cuando existe una buena alineación de políticas y visión, CLAC podrá trabajar con socios(as) del sector privado en plataformas conjuntas

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

para influir en la industria, el gobierno u otras partes interesadas en beneficio de los(as) pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as).

10.5 Alianzas con empresas.

CLAC procurará establecer alianzas con empresas, siempre que dichas decisiones no entren en conflicto con su constitución, la constitución de Fairtrade y las decisiones de su Asamblea General y la de Fairtrade International, siempre respetando las políticas y procedimientos que sobre derechos e intereses territoriales mantenga el Sistema Fairtrade.

10.6 Políticas, promoción (y defensa) y campañas mundiales.

CLAC busca un sistema de comercio mundial justo y sostenible, para ello, trabajaremos con otras organizaciones que compartan nuestra visión para lograr un mayor cambio sistémico, y llevar nuestra visión y experiencia desde la práctica de un enfoque alternativo a la atención de los gobiernos, los responsables de la toma de decisiones y las personas influyentes.

En el centro del enfoque en materia de políticas, promoción y defensa CLAC se compromete a amplificar las voces de los(as) pequeños(as) productores y trabajadores(as) en los principales debates políticos, apoyándolos a confrontar las políticas a nivel nacional, regional y mundial, que impiden el comercio justo y los negocios sostenibles. CLAC también apoyará plataformas para que los(as) pequeños(as) productores(as), trabajadores(as) la sociedad civil y los consumidores trabajen juntos en políticas gubernamentales que creen un entorno propicio para un comercio más justo. CLAC también busca involucrar al público en la reflexión sobre las acciones que pueden tomar individualmente, o en el seno de las familias y comunidades, incluyendo las opciones de compra y de productos, y las medidas que pueden tomar para promover un mayor cambio y defender y apoyar a las comunidades locales en la formulación de sus propias campañas locales por el Comercio Justo.

10.7 Redes y foros profesionales.

CLAC y el Sistema Fairtrade forman parte de un movimiento más amplio de organizaciones profesionales, de certificación, agrícolas y manufactureras, sin fines de lucro, de empresas sociales y de la sociedad civil comprometidas con la construcción de la justicia social, la sostenibilidad global y un comercio más equitativo. Como tal, tenemos mucho que contribuir y aprender de nuestros pares a nivel local, nacional e internacional.

CLAC buscará contribuir en redes y foros profesionales relevantes y a recurrir a la formación, las mejores prácticas o los códigos de conducta de nuestro propio sector.

 	Código Organizacional de CLAC.	Versión: 1
		Fecha de emisión: 04 09 2020
		Ultima revisión: 04 09 2020
Unidad Legal y Cumplimiento		

CLAC buscará sinergias con organizaciones que participen en iniciativas o campañas de solidaridad que puedan contribuir a abordar las oportunidades o amenazas a las que se enfrenta el Sistema Fairtrade, los pequeños(as) productores(as), trabajadores(as) y las comunidades que representamos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Unidad de Cumplimiento Ético	Comisión Operativa	Consejo de Directores de CLAC